

RESOLUCIÓN "CS" N° 142-23

PARANA, 31 MAY 2023

VISTO:

El Expediente N° S01: 0000070/2019 UADER\_RECTORADO, referido al Proyecto "Impacto Ambiental Escuela Alberdi", Proyectos Convocatoria "Universidades Agregando Valor" RESOL-2018-109-APN- SECPU#ME; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 085-19 UADER se toma conocimiento de la Incorporación al presupuesto UADER de la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA (\$143.160,00), del Proyecto "Impacto Ambiental Escuela Alberdi" Dirigido por el Prof. Ronaldo Alfredo GRIMAUX DNI N° 12.748.099, de la Convocatoria "Universidades Agregando Valor" correspondiente al año 2018, RESOL-2018-109-APN-SECPU#ME, SPU.-

Que de fs. 57 a 61 la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica solicita la liberación de los fondos recibidos para el mencionado Proyecto, por un monto total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$39.400,00) de la cual toma intervención la Secretaría Económico Financiera de la Universidad emitiendo dictamen favorable.-

Que a fs. 80 desde la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyecto de UADER informa que el responsable del Proyecto recibe los fondos pero no los ejecuta, explicando el mismo a fs. 79 que los fondos llegaron en forma parcial por problemas en las oficinas nacionales y realiza la devolución de lo recibido en su totalidad, tomando conocimiento la Auditoría Interna de UADER fs. 81 y 84.-

Que de fs 85 a 87 obran comprobantes de los mencionados fondos devueltos a la Tesorería General de la Nación.-

Que desde la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos de UADER informa que el presente proyecto se encuentra en condiciones de proceder al cierre administrativo con el conocimiento de la Oficina de Vinculación y Transferencia Tecnológica de Rectorado de UADER.-



## RESOLUCIÓN “CS” N° 142-23

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica solicita al Consejo Superior de la Universidad el Cierre administrativo del Proyecto “Impacto Ambiental Escuela Alberdi” Dirigido por el Prof. Ronaldo Alfredo GRIMAUX, en cumplimiento en lo establecido por la Ordenanza “CS” N° 042 UADER.-

Que las Comisiones Permanentes Económica Financiera y de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despachos de fecha 29 y 30 de mayo de 2023 respectivamente, recomiendan aprobar el Cierre Administrativo del Proyecto.

Que este Consejo Superior en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 31 de mayo del 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económica Financiera y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza “CS” N° 042 UADER, la Rendición de los Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto “Impacto Ambiental Escuela Alberdi” Dirigido por el Prof. Ronaldo Alfredo GRIMAUX DNI N° 12.748.099, de la Convocatoria “Universidades Agregando Valor” correspondiente al año

2018, RESOL-2018-109-APN-SECPU#ME, SPU, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

